

Para despachos de oficio cuatro mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y TRECE.

Valga p.<sup>o</sup> me. año de 1814

5<sup>o</sup>

Entalera de Sumilla a cinco dias del mes de febrero año de mil ochocientos y trece: Habiendo concurrido al Cabildo q.<sup>o</sup> el Ayuntamiento. Com.<sup>o</sup> de ella esta celebrando sobre la clasificacion de los Mozos S.<sup>o</sup> Blas Molina de la Torre Regidor Septimo Electo para el Temporal del q.<sup>o</sup> ha acabado en este destino, por en la Copracion se decreto a posesionarle en su oficio prebido: el juramento prebenido por nra. Com.<sup>o</sup> y habiendolo prestado en manos del Sr. Presy.<sup>te</sup> el dia 2.<sup>o</sup> de Miguel de Juan de los Rios de la Plata Com.<sup>o</sup> con arreglo al articulo trescientos treinta y siete de la Constitucion, de guardar esta, observar las leyes, ser fiel al Rey, y cumplir religiosam.<sup>te</sup> las obligaciones de su cargo, reposesionó ocupando el rito q.<sup>o</sup> en Cabildo le corresponde, de todo lo que certifico =

Miguel Romero  
Lorenzo

Felipe Jara  
Jostaga

Blas Molina  
Lic. Melchor Lorenzo

Moday Cano

Lic. Ramiro  
Lorenzo  
1810

